

4 - 24 - 70

Ayunt.^o Const.^o de Madrid.

1853 y 54.

Policia Urbana.

D. Cayetano Zapata, D. Vicente Puchades y D. Fran.^{co} Corbi, tre. edificacion afuera de la Puerta de Toledo, junto a la fabrica del Gas =



2781

N.º 221



Exmo. Señor.

Madrid 14 de
Marzo de 1853
Por acuerdo
del Exmo. Sr.
Ayuntamiento
de Madrid.

D. Cayetano Zapata, D. Vicente Puchades
y D. Francisco Colvi, vecinos de esta Corte á V.E.
con la debida consideracion exponen: que conve-
niendo á sus intereses el cerrar el terreno de su
propiedad existente extramuros de la puerta
de Toledo, contiguo al ramal del camino de la
enunciada que va al puente de Toledo, frente de
la ronda y tierras de la fabrica del gas, á V.E.

Suplican encarecidamente se digne concederles se verifi-
que la tirada de cuerdas en la mencionada po-
sicion. Gracia y esperan merecer de la bondad de
V. E. cuya vida que Dios nos dé. Ma-
drid, 11 de Marzo de 1853.

Cayetano Zapata Exmo. Señor.

Vicente Puchades Fran. Colvi

Exmo. Sr. Ayuntamiento de Madrid.

Madrid

A D. Marco de 1853.

Comuni de Moss.

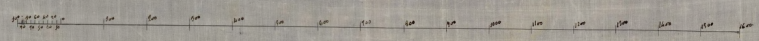
Es a Mr. Ferrnme de Mada de Nivris
para que se una a diputar que con citacion
del Sr. Regido Dada de la misma parte de
Villabon, del Ayuntamiento del suar y de los re-
clamantes, se verifique el uso de la via
de cuenta, informando del resultado por el
mencionado Ayuntamiento

El Mada Ferrnme

Perseg



Ayuntamiento de Madrid



Ap. de la Plaza
1875

Señores de la Comisión de Obras.

En cumplimiento de lo que V.S.S. se sirven ordenarme y enterado de la solicitud de D. Cayetano Zapata, D. Vicente Puñades y D. Fran.^{co} Corbi, relativa a que debiendo edificar en el terreno de su propiedad sito en las afueras de la Puerta de Toledo y a la inmediación del camino de la izquierda de dicha puerta que baja al paso del Portillo de Embajadores, e inmediato también a la fábrica del gas, para que se marque la alineación que deberán observar en la construcción sobre el citado terreno, me he enterado del plano que de aquel obra en poder de los interesados y que está dividido en tres tercios o suertes, con la cabida respectiva a cada una de por sí.

Con dichos datos y previo el oportuno reconocimiento, vista la necesidad de un plano general de alineación de aquellos terrenos, he formado el que adjunto acompaño, en el que marco las calles y plazas que a mi juicio deben formarse, conservando la posición actual del edificio fábrica del gas, así como la de un parador construido hace poco a la inmediación de aquella. Y designando con líneas de color azul las posiciones respectivas de los interesados que solicitan, por si V.S.S. tubieren a bien aprobar la alineación que hoy tengo el honor de someter a su ilustrada consideración, detallare seguidamente las alineaciones respectivas de cada una de las suertes arriba indicadas del modo siguiente.

La primera que hace esquina al paso de la ronda, debe tener cuatro fachadas, una a este sitio paralela y a 30 pies de distancia de la línea exterior de los árboles; la segunda a 14 pies de distancia de la misma línea exterior del arbolado

en el punto que conduce al que baja del portillo de Embajadores, la tercera paralelamente a' la descrita anteriormente que tra de dar frente a' la calle que baja de la ronda inmediata al parador y la cuarta linea de fachada es la que tra de dar a' la calle que partiendo en angulo recto de la segunda se dirige a' la puerta del costado del gnometro y en continuacion de la pared del testero del parador. En esta forma se segregaran al terreno de que voi hablando 7.360 pies cuad.^s y se le agregan por el pano de travesia 3.640 p.^s, cuyas cantidades dan una diferencia en favor del dueño de 3.520 p.^s que al precio de tres cuartillos de real pie valen 2.640 reales

La segunda suerte de dicho terreno debera tener dos fachadas, de las que la que ha de dar frente al pano, se situara paralelamente y a' 14 pies de distancia de la linea exterior de los arboles y la segunda perpendicular al pano y dejando cincuenta pies para el ancho de aquella, de lo que resulta que por la nueva calle se segregan a' la finca 3.588 pies cuad.^s y se agregan a' la misma por el pano 3.000 pies, de forma que quedan como indemnizacion a favor del dueño de la finca 388 pies, que calculados a' medio real pie valen la cantidad de 294 reales.

Por ultimo la tercera suerte no pierde terreno alguno y si se le agregan 3.321 pies cuad.^s por el pano, que valen a' medio real 1.662 reales; pues que no tiene mas que una fachada la cual debera situarse paralelamente y a' 14 pies de distancia de la linea exterior de los arboles.

Es cuanto puedo manifestar a' V.S. en este asunto, en lo que siempre que juzgare arreglada la delimitacion que

acabo de describir veita solo la presentacion de los planos
o diseño de las fachadas de las casas que hubiesen de
construirse. Madrid 6 de Julio de 1853.

Juan José Sanchez Pascual

Madrid 11 de Julio de 1853.

Comision de Obras.

Para al Sr. D. Juan Goyeneche, y Ga-
lindo para que se ~~comision~~ ~~manifiesten~~
lo que se le ofrezca
El Vice Presidente.

Blasquez Prieto

Devuelto a Secretaría por los Srs. Goyeneche y Ga-
lindo en 20 de Julio sin informar con motivo de su
ausencia de esta Corte. Madrid 22 de Julio de 1853.

Madrid 8 de Agosto de 1853

Comision de Obras.

Para el Sr. D. Juan de la misma Cruse de Villalo
los p^o que se surta manifestar lo que se le ofrezca
El Vice Presidente.

Juan Blasquez
Prieto

Señores de la Comision de Obras.

Particiendome bien el plano de abastecimiento que el Arquitecto D.

Juan José Sanchez Pascador ha formado para el todo de la ordenada en que, a la izquierda de la Puerta de Toledo, esta situada la fabrica del gas, esta conforme con que D. Cayetano Trapato, D. Vicente Pineda y D. Frac. Corti uigan en la construcción de las casas, que en dicho terreno quieren edificar, la alineación que el Arquitecto Pascador determina en su informe de 6 de Julio del 89. Pero antes de la presentación de planos es preciso que el Arquitecto determine las variantes de las calles de manera que las casas que allí se construyan no den una idea desfavorable de la Municipalidad de Madrid. Para que la opinión del Ayuntamiento de la Capital no padezca en estas construcciones, es preciso levantar el terreno en que se han de efectuar, o que los propietarios construyan con el convencimiento de que esto ha de tener efecto algun día, de otra manera se construyere este barrio sus casas se presentarian como enterradas en aquella ordenada, los aires no correrian por sus calles tan libres y puros como la salubridad de sus habitantes necesita, y a pesar de lluvias formarian las aguas valles, mas o menos grandes, pero siempre incommoos al tránsito publico, perjudicial a la duracion de los edificios y altamente ofensivos a la salud de los vecinos. No estaria reducida a esto lo inconveniente que de construir sin las variantes indicadas, habia de presentarse. Las aguas bajadas a las calles de este barrio serian casi imposible por el la circulación de carruages y aun a la gente de a pie que no fueran agiles les seria imposible por muchos puntos bajar a el, y esto aque encuentra mas inconveniente para hacer conocer la necesidad de estas variantes? para poner de manifiesto una digna de critica seria la Municipalidad que permitiere construir allí sin ellas? Es, por ^{una} ~~una~~ ^{indispensable} ~~una~~ opinion, no dar licencia alguna para edificar en aquel terreno sin haber antes determinado las convenientes variantes; las ^{malas} ~~estas~~ ^{condiciones} se especificarian en cada terreno para edificar, las que para construir con ingenuidad a ella, seria de cada propietario; esto con el fin de que, cuando el Ayuntamiento determinare que requirindolos se hagan los terraplenes, no tengan los propietarios derecho para pedirle indemnizacion por la perjuicio que se les causen a consecuencia de haber construido sin este convencimiento.

Se que la fabrica del gas, (que no debio construirse sin determinacion de estas variantes) presenta en la actualidad algun inconveniente para que esto se verifique, pero no creo que sea iningenurable, aunque si el suficiente para que las viviendas de este barrio se terminen a este barrio.

En consideracion a todo lo expuesto en de opinión que valdria este expediente al Arquitecto para que determine las variantes. El Ayuntamiento lo que crea oportuno.

Madrid 8 de Septiembre de 1853

Ayuntamiento de Madrid

El Conde de Villalobos

13 de Septiembre de 1853.

Comisión de Obras

Conforme con lo que manifiesta el Sr. vocal Conde de Villaloba, en lo que se refiere al Arquitecto municipal y a los efectos que propone el referido Sr. Conde.

Marques de

Al Sr. Sobrino

Casa de Honor

Señor Sr. Altas

Señores de la Comisión de Obras

Enterado del dictamen dado por el Excmo Sr. Conde de Villaloba y q. V. S. han tenido a bien aprobar y en cumplimiento de lo que se sirven ordenar me debo decir: Que están en su lugar las reflexiones que S. E. hace para que se dirigen a prevenir los males que pudieran resultar de no determinar ahora las alturas o rasante en que deberán quedar constituidas las calles para que con arreglo a ellas se ejecuten las construcciones que al presente se quieren realizar y para las que en lo subsiguiente se hagan en el punto de que se trata.

Sin embargo de que no lo habia manifestado en mi informe sobre alineación lo tenia presente para en su dia fijar las sobre el terreno y que segun ellas se llevasen a cabo las obras cuya licencia se pide; pero en debido cumplimiento de lo que V. S. se sirven ordenar me he hecho las nivelaciones correspondientes y en su virtud acompaño el adjunto perfil de la calle A. B. proxima a la fabrica del Gas que se considere como base de las demas, cuyo edificio determina y sujeta cualquier reforma del relieve de aquel terreno y sin embargo conservando el punto de nivel de la puerta principal de dicha fabrica me propongo elevar el terreno

Cinco pies en la que hai mas inmediata a la ronda y que señalo con la letra C, desde donde parten dos rasantes, una a la ronda en linea de 368 pies y con un descenso de un pie y medio por cada diez de longitud y otra de 850. pies de largo con unas 2 $\frac{1}{2}$ pulgadas de caída al camino del puente de Toledo por cada diez pies. Las calles que partiendo del camino de la puerta de dicho nombre empalman con la anterior lo deben hacer con la altura de dichas rasantes que es en el punto C, centro de las calles a la altura de cinco pies y en el D, a la de 25. pies.

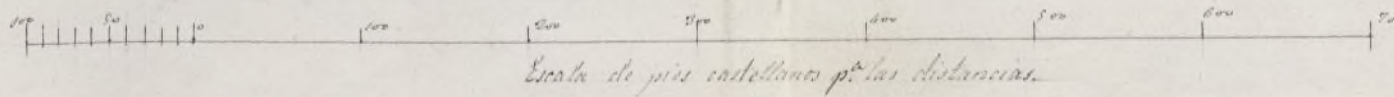
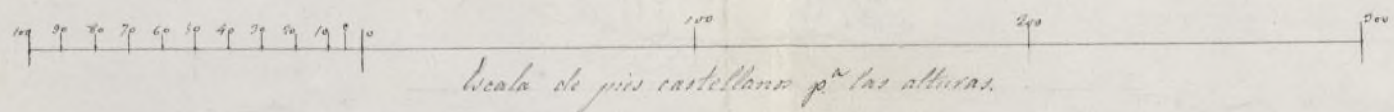
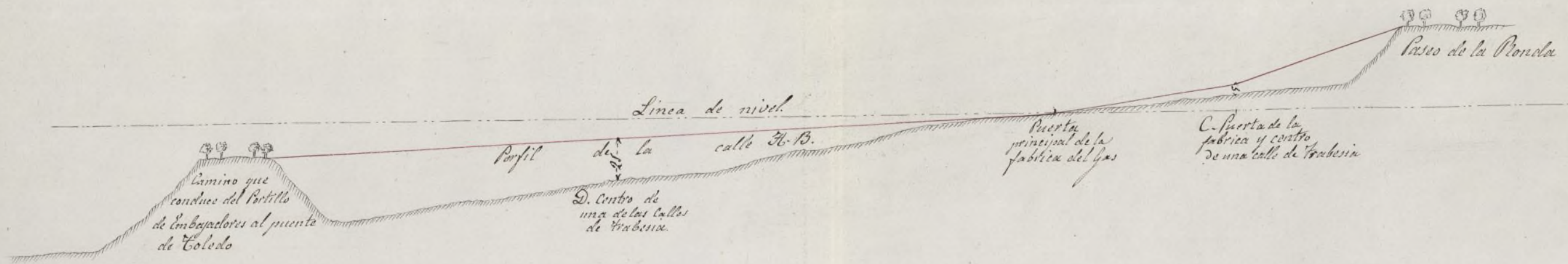
Las demas calles deben en mi concepto disponerse en una sola rasante, tomando por puntos de partida la ronda y el camino que baja del Portillo de Embajadores al puente de Toledo, con lo que sin perjudicar a la entrada de la fabrica del gas que cuando se contruyó se hizo del modo en que esta por su mucha estension y porque entonces no habia la tendencia al ensanche de Madrid que en el dia se ve marcadamente, qualquiera que sea el sistema de rasantes que se adopte es mi opinion, que los terraplenes no deben hacerse antes que las casas, porque aquellos imposibilitan hasta cierto punto la construccion de estas, por la dificultad y mayor coste de las escavaciones para cimentar, cuando generalmente se trata en las afueras de edificios humildes cuyo origen es el empleo de escasas fortunas y cuando mas el de proporcionar local para el ejercicio de alguna de las industrias no permitidas dentro de la poblacion.

Es cuanto puedo manifestar en este asunto. Ma

Madrid 16 de Noviembre de 1853.

Don José Sanchez Pascual

otra
vino
por
m
van
de
sola
la
de
rica
que
bia
re ve
tes
leben
litan
ficial
cuon
humil
uando
guna
ion
Ma



Madrid 16 de Noviembre de 1853.
Juan José Sanchez Pineda

N.º 21.º



Al Alcalde Corregidor de esta N.ª P.ª Villa

D.º Ramon Acero y Acero, dueño de un terreno extramuros de esta Capital, fuera de la Puerta de Toledo, a la izquierda, inmediato a otro de la fabrica del Rey a S.º Ysopon. Quien tiene dispuesto edificar en él una finca de nueva planta, y para poder realizarlo y formar el plano correspondiente

A.º N.º y Suplica se dignen mandar que por el Arquitecto Perceptivo se practique lo que se requiere para tener la alineacion que haya

Madrid 29 de Agosto de 1853.

de observar en las demas circunstancias que sean indispensables, cuya grava no queda

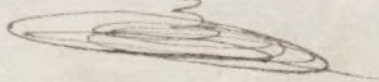
para el Sr. Corregidor de la justificacion de D.º

Madrid 29 de Agosto de 1853.

de Villalobos, D.º Ramon Acero y Acero, Arquitecto Municipal del distrito, y del Sr. Corregidor de Villalobos, D.º Ramon Acero y Acero. Reclamamos se sirva disponer se verifique el plano de la obra de acuerdo, informando del resultado por el mencionado Arquitecto

El Alcalde Corregidor

Pecunia



Pres de la Comision de Obras
Consecuente a lo que V. S. se sirven ordenarme
en su anterior acuerdo, he marcado sobre el terreno
la alineacion que debera observar D. Ramon Acero
y Acero, en la construccion de la casa que piensa
edificar en las afueras de la puerta de Toledo a
la inmediacion del camino que de aquella se di-
rige al que baja del Portillo de Embajadores al
puente, cuyo detalle de alineacion esta expreso en
el informe que con fecha 6 de Julio de este año obra
en el expediente promovido a instancia de D. Caye-
tano Zapata D. Vicente Puchades y D. Fran.^{co} Corbi, al
cual me refiero en un todo para el despacho de este
asunto, pues alli se expresan separadamente las alinea-
ciones respectivas de cada terreno y una de ellas es
la del interesado que ahora solicita. Madrid 16
de Noviembre de 1853

~~Juan Sebastian Vazquez~~

Melina 1853
N.º 1070 to

País a una l. Noviembre 23/1853
P.º 352



Exceatissimo Sr. Alcalde Coadjutor
de esta muy leroyca Villa de Madrid

Vicente Puchades vecino de esta
corte y el novel calle de Meson de
paredes n.º 83 de la m.ª 60 con el
debido respeto espone a su esce
lencia y abiendo he chado solisitud
para edificar en tierra de su
pertenencia fuera de la puerta
de todos alado del gas ya biendo
aprobado los señores de C. excele
tissima ayuntamiento la linea
cion de la tira de cuerda seme pa
so recuo para echar la cadena
el dia 13 del q.º rige y se opuso
alle Sr. Ramon de acero y acero
pidiendo una cade por mi
propiedad to el pido a su
escelencia semeire con conside
racion el agrabio y semea
ce Dios Guarde a su excele
cia muchos años Madrid
y Setiembre 23 del año 1853

Vicente Puchades

Señores de la Comisión de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.S.S. y en
terado de la exposición de D. Vicente Puchades, dueño
de un terreno sito en las afueras de la Puerta de Toledo
y a la inmediación del camino de la izquierda de esta
puerta que baja al panto del Portillo de Embajador
e inmediato también a la fábrica del gas, relativa
a manifestar que recibe perjuicio del rompimiento
de una calle que desecaba su vecino D. Ramon
Acero y Acero, debo decir: Que sobre el particular
de la nueva calle he informado en esta misma
fecha en el expediente promovido por el citado Acero
y otros dos propietarios colindantes al terreno de aque
y que nada puedo añadir ni reformar del dictamen
que allí he manifestado. Madrid 16 de Mayo de 1853.

Juan José Sánchez Cuevas

titular la 3.^a quedán sin comunicacion alguna
mas que por la parte principal del camino refe-
rido que baja al del Portillo de Embajadores
por la gran diferencia que resulta en el terreno
de este al de las posiciones marcadas por el plan
declive o desnivel inutiliza la idea que tenia
formada para la construccion de estas Edificios
particularmente al dueño de la B.^a de estas po-
siciones, pues siendo su objeto construir un pa-
sar donde encerrar el ganado vacuno y lanar
que viene para el matadero y consumo de este
capital.

M. N. C. Suplican, se digne acordar que por su Arquitecto
se rectifique la alineacion y se prolongue la
calle intermedia entre el referido camino que
va á desembocar en el del Portillo de Embajadores
y la calle que queda delante de la
fabrica del gas, cuya calle hoy es el camino
ó bereda titulado de los Ucaes, segun se
manifiesta por el adjunto plano que los



exponentes tienen el honor de presentar a V. E.
gracia que no dudamos alcantar de la voluntad
de V. E. cuya vida prosperen el cielo. Madrid 29 de
Septiembre de 1853: Caletano Zapata,
Francisco Corbi

Exmo. Sr.

Ramon Acero
y Acero

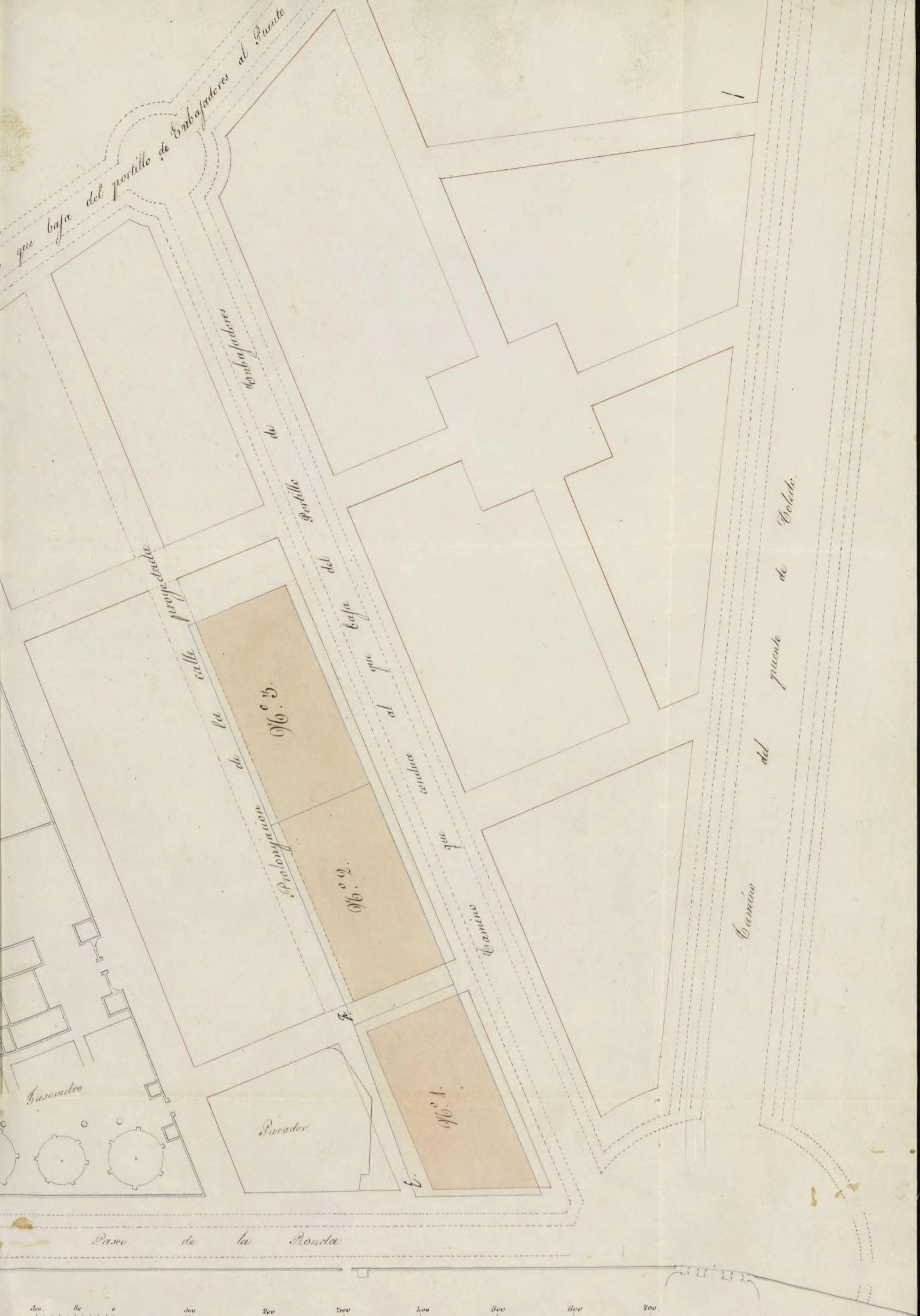
Exmo Señor.

Enterado de la exposición que hacen a V. E. D. Cal-
etano Zapata D. Fran. Corbi y D. Ramon Acero
y Acero, dueños de las posesiones señaladas en
el plano adjunto con los num. 1, 2 y 3. en pre-
tension de que se acuerde la continuación de
la Calle E. F. hasta desembocar en el camino q.
baja del Portillo de Embajadores al puente de
Toledo, me he hecho cargo de las razones en
que se apoyan, las cuales son en mi enten-
der de competencia particular de los propietarios

ya referidos, pero tampoco hallo perjudicial el
rompimiento de la calle que se desea pues que a
manzanas proximas al camino que baja de la pu
ta de Toledo les queda un fondo de 14,5 pies mas
bastante para la construccion y con la ventaja de
que las casas tengan fachadas paralelas y opo
tas a dos diferentes calles y de consiguiente cre
que puede concederse la gracia que se pide, in
troduciendo esta innovacion en el plano gene
pero con la circunstancia de que las fachadas a
nueva calle se han de construir en el concepto
elevar el piso actual a la altura que pidan lo
varantes que en informe separado tengo propue
a los Sres de la Comision de Obras. Es cuanto pue
manifestar en este asunto. Madrid 16 de Abo de 18

Juan José Sánchez Pineda

al
mu
mu
de
ppu
eru
no
a
to
so
mu
nu
16



Madrid 20 de Nov. de 1853.

Comision de Obras.

Depositos promovidos por D. Cayetano Zapata, D. Vicente Pacheco y D. Juan Colás sobre permisos para edificar en las oficinas de la Puerta de Toledo, con las reclamaciones de otros interesados, solicitando certificacion de la abolicion hecha por el Arquitecto Municipal, se acuerda al Sr. vocal de la comision Sr. Conde de Villalobos que anteriormente ha informado en el asunto, a fin de que en vista de lo expuesto por el citado Arquitecto, se sirva manifestar lo que se le ofrezca.

El Vice Presidente.

Juan Estanque
Pinto

Por la Comision de Obras

Me hallo conforme con el sistema de vacantes que el Arquitecto Pinaror propone en su anterior informe como tambien con todo lo que a consecuencia de esto, se requiere momentaneamente en que se acceda a lo que D. Cayetano Zapata, D. Manuel Acero y Acero y D. Francisco Colás solicitan en su escrito de 29 de Setiembre del presente año, sugeriendose por su parte en la construccion a las vacantes de que anteriormente se ha hablado. No por el beneficio que pueda resul-

ter a otros particulares me parece convenientemente la pro-
longacion de la calle que solicitan, pues esto solo no pu-
diera moverme pretendiendo D. Vicente Puchades no
resolvo a efecto la continuacion por que se le causan
perjuicios. Me mueve a aprobarla los grandes be-
neficios que resultan a una poblacion de que su
manzanas son mas bien chicas que grandes, y en
este plano comprendia una superficie considerable
la en que se encuentran las casas marcadas con los nu-
meros 2 y 3: y tambien era a mis ojos muy grande
la que se distingue con el num.^o 6. quedand. tamba
con la continuacion de la calle que se solicita divididas
en de muy convenientes dimensiones. No enumere
yo los perjuicios q. las grandes manzanas ocasionan
por que V. E. bien los conoce, y por que en otra
ocasion ya he hablado a la Comision extensamente
de ellos.

Este es mi parecer, la Comision acordara lo que
crea mas acertado. Madrid 3^o de Nov. de 1853.

El Conde de Villaloba

Como Sr.

La Comision de Obras presenta a la deliberacion de V. E.
el exped. q. ha instruido a instancia de varios interesados so-
bre edificacion en las afueras de la Puerta de Toledo en direccion
al Portillo de Embajadores, debiendo manifestar a V. E. q. habien-
do examinado con el mayor detenim.^o los trabajos del Arch.
Municipal en orden al proyecto de alineacion gen.^l de a-
quella parte y formacion de calles, tiene por resultado, el
honor de proponer a V. E. acuerde prestar su asentim.^o
de conformidad con lo manifestado por su Vocal el Sr.
Conde de Villaloba. Madrid 3^o de Nov. de 1853.

Manuel Arto

Presmi

Casa Flores

Juan de Alcazar

Ayuntamiento de Madrid

Ma#

#díd 22 de Dicl de 1853.

En el qum^o. Cons^o.
Con la Comision.

Reubido a 6. de Abril

[Decorative flourish]

Admion. local.

N.º 100.70

6 Abril

Cuenta

[Decorative flourish]

N.º 7.
Excmo. Señor.

Remitido a informe de la Junta Consultiva de Policía urbana el expediente promovido por D. Cayetano Lapata, D. Vicente Puchades y D. Francisco Corbi, en solicitud de licencia para edificar en terreno extramuros de la Puerta de Toledo de esta Corte, junto a la fábrica del Gas, ha expuesto aquella Corporación lo siguiente.

Entorada la Junta del plan general de alineación formado con este motivo por el Arquitecto de Villa D. Juan J. Sanchez Percador que está unido al expediente, y de la nueva solicitud de los Señores Lapata y Corbi, pidiendo a modifi

que la alineacion acordada primeramente se de dictamen. 1.º Que en el plano general de alineacion deben suprimirse todas las manzanas comprendidas en el primer triangulo contiguo al camino que conduce de la Puerta de Toledo al Puente del mismo nombre, y que queda a su izquierda bajando, por que este sitio ofrece un gran barranco que dificulta extraordinariamente la buena construccion de fincas urbanas; y sobre todo, por que este espacio, que puede por ahora destinarse a vertederos de escombros de las construcciones de la poblacion interior, una vez templado, puede ser

plantarse de árboles
conseruando á esta aveni-
da (que es actualmente
la mejor de Madrid) un
aspecto de grandiosidad y
belleza que dará desde
luego buena idea de la
poblacion, y tendrá
ademas la ventaja de
proporcionar de regalo
á las personas que sal-
gan de aquella con
decor de respirar el aire
libre del Campo y sitios
de juego y de recreo en los
dias festivos para la
clase obrera. — 2.º Respecto
á las manzanas pro-
yectadas en el trian-
gulo formado por el
puerto de la Ronda, el
que baja del Portillo
de Embajadores al Puen-
te de Toledo, y el que desde
la puerta de este nom-

bre va á encontrar el an-
tenor, se observa desde lue-
go una gran desigualdad.
en la magnitud de a-
quellas, y mucha inigu-
laridad en algunas; por
lo que teniendo muy pre-
sente que el establecimien-
to de gran número de
calles es sumamente
gravoso al Ayuntamien-
to, no solamente por la
adquisición del terreno
para formarlas, sino
también por la construc-
ción y conservación de
su empedrado y por el
mayor gasto de alumbrado;
y teniendo también
en consideración que
son distintas las circuns-
tancias que deben deter-
minar la magnitud
de las manzanas en
el exterior de la población

de las que se la determinan
en el interior, puesto que
extramuros se buscan ge-
neralmente fincas del
grande estension con el
objeto de hacer en ellas
casas de recreo con sus
huertas y jardines, o es-
tablecimientos fabriles
de aquellas clases de in-
dustrias no permitidas
en el interior de la pobla-
cion, y que comunmente
necesitan grande aten-
cion superficial, o sea
la Junta que debe
modificar las aline-
aciones proyectadas del
modo siguiente que va
designado en el plano
que tengo el honor de
acompañar por sepa-
rado con lineas azules.
Tomando por base la
fábrica del gas, como

la construcción equitativa
te mas importante, se
comervaran las calles
A. B. y C. L. contiguas
á las tapias de aquella,
abriendo á cada una ^{metros} 13,93
(50 pies) de ancho: se
abrira' otra calle P. D.
perpendicular á la bis
ectriz del angulo R. L.,
cuyo vertice esta' conti
guo al Portillo de Emba
jadores de ^{metros} 11,5 (40 pies)
de ancho y cuyo eje dis
tara' del correspondiente
al pequeño parrco frente
á la Puerta del Real
Camino ^{metros} 164,6 (580 pies) con
tados sobre una recta
paralela al eje del Ca
mino que baja' del Por
tillo de Embajadores al
Puente de Toledo y á
^{metros} 3,9 (14 pies) de distancia
de la línea exterior P

del arbolado. La raramente de esta Calle sera una recta que apoye sobre el eje de aquel camino y el del Paseo de la Ronda perpendicularmente a dicha bisectriz. Se mara' ademas el triangulo de arbolado que se indica, simétrico al que ya existe frente a la puerta del Real Casino. Como Calles de travesera se abrirán unicamente la S. T. que tiene por eje la bisectriz del ángulo R. de $11,15$ ^{metros} (40 pies) de ancho y la J. L. P. y R. H. perpendicularares a la S. T. y del $13,93$ ^{metros} (50 pies) de ancho cada una, suprimiendo la que en el plano
 unido al expediente

parte del punto C,
perpendicularmente
a A. B. y la proyección
hacia entre el parador
y el solar número 1.^o
La sarante de la Calle
O. L. será la secta que
sirviéndole de eje, se
apoye sobre los del cami-
no que baja del portillo
de Embajadores y el de
la Ronda. La calle A. B.
tendrá dos sarantes, una,
que partiendo del punto
(1) altura actual de la
puerta principal de la
Fábrica del Gar, vaya a
parar al punto B. 7
del camino del Portillo
al Puente, y otra, desde
el punto (1) al punto
A. del paseo de la Ronda.
Sin perjuicio de que, en
concepto de la Junta D,
es preferible que se

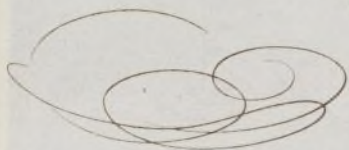
el Ayuntamiento pro-
curare convenir con los
dueños de la Fábrica del
Gas para cambiar la
entrada (11) del edificio,
trasladando la lo mas
proxima posible al
angulo D.; en cuyo caso
la variante de esta calle
seria solo una entre
los puntos A. B. y la
Calle K. H. tendria
mucha menor pen-
diente. Las variantes
de las Calles de Traviuca
serán rectas que se
apoyen sobre los ejes
de las P. D., O. L., A. B.
y de la recta que marca
la fila exterior del ar-
bolado del paseo M. A.
Hechas estas modifi-
caciones estima la
Junta proponer que
se conceda a los Señores

Lapata, Puchady y
Corti la licencia para
edificar, sujetandose
á la alineacion de ori-
ta, y que se derochun
absolutamente cuantas
gestiones y reclamacio-
nes hagan en contra-
rio, como fundadas en
el interes particular.

Y habiendo tenido
á bien la Reina (q. D. g.)
resolver este expediente
en los terminos propues-
tos por la referida
Junta, lo digo á V. E.
de un Real orden para
los efectos correspondien-
tes, con devolucion del
expediente.

D. N. S.

guarda a V. E. muchos
años. Madrid 29 de
Marzo de 1854.



San Luis



Alcalde Conregidor de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid

Interado de la Real Orden de 29 de Marzo último
relativa a la aprobacion por S. M. de la alineacion
que ha hecho la Junta Consultiva de P.^a V.^a para
la barrica de Utrera de la Puerta de Toledo y en
el terreno comprendido entre el paseo de la Ponda, el q.^o
baja del Portillo de Embajadores al puente de Toledo y
el que desde este se dirige a la puerta del mismo nombre donde
se halla la fabrica del gas; con arreglo a dicha Real
Resolucion he marcado la alineacion que debera observarse
se al construir sobre los terrenos propios de D. Cayetano
Lapata, D. Vicente Puchades y D. Juan Combi (heri D.
Ramon Acero y Acero) que dan frente a la Ponda y al
ultimo de los paseos que arriba dejo citados, siendo la
alineacion de cada uno de los tres terrenos la siguiente.

1.^o Terreno de D. Cayetano Lapata.

Por ahora solo pienso edificar casa en un trozo q.^o ten-
dra 60 p.^o de fachada al paseo que une el de la Ponda
y el ramal de Embajadores, y aquella se situara sobre
la linea recta paralela y a 14 p.^o de distancia de la linea
exterior de los arboles, debiendo avanzar sobre el ma-
lcon del mismo 14 p.^o por uno y otro lado, de forma
que en los 60 p.^o que habra de tener la fachada unica
de esta casa, tomara la finca ~~de~~ del tranvite publico
340 p.^o cuad.^o, que al precio de 20 m.^o p.^o valen la canti-
dad de 6800 m.^o y 4 m.^o, la misma que debera abonar

el interesado al Excmo Ayuntamiento

2.º Terreno de D. Vicente Puchades

Este terreno se divide en dos partes desiguales por la línea que habrá de desembocar en la entrada principal de la fábrica del gas y partirá del pozo que viene del ramal de Embajadores a la Puerta. La fachada a dicho pozo se establecerá en dos trozos uno de 182 p.^{as} de largo a partir del punto mas alto del terreno, luego sigue el ancho de la citada calle que es de 80 p.^{as} y seguidamente el segundo trozo de fachada que intersta en la posesion de D. Ramon Acero y Acero que mide 1,3 p.^{as} de longitud.

Los expresados trozos de fachada se situaran paralelamente y a 14 p.^{as} de distancia de la línea exterior de los arboles, avanzandon sobre el malecon por el extremo izquierdo 19 p.^{as}, en la esquina a la nueva Calle 21 y en la segunda línea 22 p.^{as} en la medianería de dicha, 21 1/2 p.^{as} en la otra esquina de la Calle, con lo que se beneficiará la posesion de q.^{da} voi hablando con 4.643 1/2 p.^{as} cuad.^{as}

El dicho q.^{da} segun la alineacion aprobada se ha de formar una calle a traves de este terreno que va a desembocar al frente de la entrada principal de la fabrica del gas, la cual tendrá 80 p.^{as} de ancho y 110 de fondo de aquel de 134 p.^{as} habrá de dejar para uso publico la finca de que se trata 6.700 p.^{as} de cuya cantidad descontada la anteriormente dicha una diferencia de 2.056 p.^{as} y medio, que al pro

de 20 m.² ni valen la cantidad de 1.209 y 24 m.²;
que es la que debera abonar el Exmo Ayuntamiento al
dueño del referido terreno en justa indemnizacion
por el exceso del que dejara para la calle com-
parado con el que toma en el maleon

5.^o Terreno de D. Ramon Acero

Solo tiene una fachada al paso arriba expresado
y como su extension es de 209 p.² se situara en linea
recta paralelamente y a 14 p.² de distancia del arbolado;
en cuya forma avanzara dicha fachada sobre
el maleon por uno y otro extremo 22 p.² y se agre-
garan a la finca del terreno publico 4.594 p.² que
al precio de 20 m.² ni valen la cantidad de 2.702 y
12 m.², la misma que debera abonar el interesa-
do al Exmo Ayuntamiento.

La nueva calle que ha de abrirse por el terre-
no del Sr. Puchades, debera situarse en una razona-
ble, tirada del paso a la puerta principal de la fabrica
del gas, interin no se varie y se la de entrada en
punto mas bajo o sea mas a la inmediacion del
angulo que mira a Meridion.

Y con el objeto de que este trabajo sirva para
fijar la alineacion respectiva, en las licencias
que se concedan a los dueños de dichas posesiones,
hago presente cuanto dije dicho para que V. S. lo
manifieste asi al Exmo y Vno Sr. Alcalde Corregidor,
afin de que determine lo que estime en el
particular debolviendo el expediente que me

remiteo

Dios guarde a V. S. m. s. a. s.
Madrid 2 de Junio de 1884

Junio 17/84
Jose uenta

~~Sancho de Sancho de Madrid~~

N. D. Ant.º de Candalija, Sr. del Excmo. i' Ilmo. Sr.
Alcalde Corregidor de esta M. H. Villa